

# M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

**20516** RESOLUCION de 25 de mayo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca: «International», modelo 784.

Solicitada por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la estación de Silsoe (Gran Bretaña).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «International», modelo 784, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 63 (sesenta y tres) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «International».  
 Modelo ..... 784.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis. B53002 B000516-X.  
 Fabricante ..... «International Harvester Company of Great Britain Limited», Londres (Gran Bretaña).  
 Motor: Denominación ..... International, modelo D248. 248 DT 2 D 110010.  
 Combustible empleado ..... Diesel-oil. Densidad, 0,849. Número de cetano, 55.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
62,0	2.140	540	196	19	749
63,3	2.140	540	—	15,5	760

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	62,0	2.140	540	196	19	749
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,3	2.140	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	66,9	2.400	606	201	19	749
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,3 <td>2.400 <td>606</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td> </td>	2.400 <td>606</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	606	—	15,5	760

#### III. Observaciones.

**20517** RESOLUCION de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca: «1690 4WD», modelo 1690 4WD.

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 1690.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «David Brown», modelo 1690 4WD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 92 (noventa y dos) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «David Brown».  
 Modelo ..... 1690 4WD.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «David Brown Tractors, Ltd», Meltham (Gran Bretaña).  
 Motor: Denominación ..... David Brown, modelo 330001.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
86,7	2.077	540	221	11	710
92,1	2.077	540	—	15,5	760

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	86,7	2.077	540	221	11	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	92,1	2.077	540	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	85,6	2.048	1.000	224	11	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	90,9 <th>2.048</th> <th>1.000</th> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	2.048	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

b) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

Datos observados .....	92,6	2.300	598/1123	226	11	710
------------------------	------	-------	----------	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	98,3	2.300	598/1123	—	15,5	760
---	------	-------	----------	---	------	-----

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizado de 540 revoluciones por minuto y 1.000 revoluciones por minuto en cada extremo, respectivamente, transmitiendo a 1.000 revoluciones por minuto la potencia que se expresa en el ensayo complementario a).

**20518 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «David Brown», modelo 1690.**

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación de mecánica agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «David Brown», modelo 1690, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 92 (noventa y dos) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Tractor homologado:**

Marca .....	«David Brown».
Modelo .....	1690.
Tipo .....	Ruedas.
Número bastidor o chasis .....	11210844.
Fabricante .....	«David Brown Tractors, Ltd», Meltham (Gran Bretaña).
Motor: Denominación .....	David Brown, modelo 330001.
Número .....	11450903.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	86,7	2.077	540	221	11	710
------------------------	------	-------	-----	-----	----	-----

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	92,1	2.077	540	—	15,5	760
---	------	-------	-----	---	------	-----

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	85,6	2.048	1.000	224	11	710
------------------------	------	-------	-------	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	90,9	2.048	1.000	—	15,5	760
---	------	-------	-------	---	------	-----

b) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

Datos observados .....	92,6	2.300	598/1123	226	11	710
------------------------	------	-------	----------	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	98,3	2.300	598/1123	—	15,5	760
---	------	-------	----------	---	------	-----

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizado de 540 revoluciones por minuto y 1.000 revoluciones por minuto en cada extremo, respectivamente, transmitiendo a 1.000 revoluciones por minuto la potencia que se expresa en el ensayo complementario a).

**Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**20519 ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se autoriza a la firma «Motoplat, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de volantes magnéticos, rotores, estatores y bobinas.**

• Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Motoplat, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de volantes magnéticos, rotores, estatores y bobinas, Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza el régimen de tráfico de Perfeccionamiento activo a la firma «Motoplat, S. A.», con domicilio en Wilfredo, número 679, Badalona (Barcelona), y N. I. F. A-08-103.426.

2.º Las mercancías a importar son:

1. Lingotes de aleación aluminio-silicio, tipo AS-10-U4, composición centesimal: Si 8,5 por 100, tolerancia 7,5 ... 10 por 100; Fe 1,3 por 100; Cu 3,5 por 100, tolerancia 2,5 ... 4 por 100; Mn 0,50 por 100; Mg 0,30 por 100; Ni 0,50 por 100; Zn 3 por 100; Ti 0,20 por 100; Pb 0,30 por 100, y Sn 0,20 por 100 (P. E. 76.01.15).

2. Lingote de aleación aluminio-silicio, tipo AS-13-U2, composición centesimal: Si 12 por 100, tolerancia 11 ... 13 por 100; Fe 1 por 100; Cu 2,1 por 100, tolerancia 1,75 ... 2,5 por 100; Mn 0,50 por 100; Mg 0,30 por 100; Ni 0,30 por 100; Zn 1,50 por 100; Ti 0,10 por 100; Pb 0,15 por 100, y Sn 0,10 por 100 (P. E. 76.01.15).